



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 4095.-

1.- **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** de la Srta. **MAYLIEN DIANNA CASTILLO ALFARO, C.I.** [REDACTED] Técnico en Enfermería de Nivel Superior, la cual se encontraba a Honorarios ejecutando el Programa Fondo de Farmacia (FOFAR) en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria. Esta renuncia es a contar del día 01 de Abril del 2015.

2.- Se deja establecido que la Srta. Castillo Alfaro, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto al Registro Electrónico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

V^oB: JLOC/FBM/ecf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(5)